

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECONOCE COMPENSACIONES
DECRETO N° 2652
Sección 1era.
LA CISTERNA, 11 JUL 2011

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Artículo 63, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

2.- El Reglamento de Delegación de Firmas y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto Alcaldicio N° 1726 de fecha 27 de Junio del 2001.

3.- Lo dispuesto a través de Decreto Alcaldicio N° 04753 de fecha 27 de Diciembre del 2007, que modifican dicho Decreto; y

TENIENDO PRESENTE

1.- El Decreto Alcaldicio N° 2334 de fecha 15 de Junio del 2011, que autorizó la ejecución de horas y trabajos extraordinarios a los funcionarios municipales que más abajo se individualizan, durante el día sábado 28 de mayo del 2011, en el horario de 09:30 a 17:30 horas.

2.- El Memorando N°211-1 de fecha 02 de Junio del 2011, y la revisión efectuada a la asistencia diaria correspondiente al mes de Mayo del 2011, certifican y acreditan que efectivamente se cumplieron las horas y trabajos extraordinarios por los funcionarios autorizados, por lo que procede compensar con descanso complementario.

D E C R E T O :

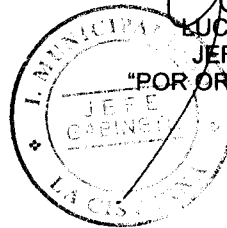
1.- **RECONÓCESE**, a lo funcionarios municipales que más abajo se indican, las horas de compensación a que tiene derecho por horas y trabajos extraordinarios realizados durante el día sábado 28 de mayo de 2011, y de acuerdo a lo expuesto en los Considerandos N° s. 1 y 2 del presente decreto:

NOMBRE	HORAS	RECARGO AL 50%
HERNANDEZ ESPINOSA FRANCISCO	07:00	10:30
RIQUELME ABARCA CATALINA	08:00	12:00
SEPULVEDA CORTES CLAUDIO	08:00	12:00

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



LUCY CIFUENTES HAZIN
JEFE DE GABINETE (S)
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

LCH.POF.JMC.LYP.Csr.-